

N1-ELIMINADO 24

PERFIL

Estilista Profesional internacional, activista en pro de la salud de la comunidad lgbtti y modo creativo con mas de 17 años de experiencia. Colaborando con clientes satisfechos, personalidades de rangos muy altos, así como celebridades.

CONTACTO

N2-ELIMINADO 5

N4-ELIMINADO 95

N3-ELIMINADO 3

EMMANUEL GILBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ

Estilista Profesional

EDUCACIÓN

Preparatoria programa III

2001 - 2004

Alumno promedio muy atento a sus estudios y las actividades indicadas en todo lo educativo y el tiempo que se estuvo en el plantel

Manuel Ibargüengoitia

1998 - 2001

Buen alumno siempre en el cuadro de honor y parte de la escolta

EXPERIENCIA LABORAL

Marrod beauty parlor & hair cut shop gerente

Junio de 2014. - [Fecha de finalización]

Encargado de atender a las personas al personal a los proveedores excelente en su área catalogado el mejor de fresnillo y del estado con estudios en España en marruecos y en cuba aprendiendo todo lo relacionado en el área de asesoría de imagen y belleza con especialidades de colorimetría y maquillaje y alto peinado.

APTITUDES

Responsible
Comprometio
Sociable
Amigable
Espíritu de compañerismo
Altruista
Amable y con excelente trato

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO en vínculo para acceder a redes sociales de personas físicas, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."